

## ¿Cómo influirá el ordenamiento monetario en la inversión extranjera? (+ Video)

Por: Randy Alonso Falcón, Oscar Figueredo Reinaldo, Lissett Izquierdo Ferrer, Dinella García Acosta, Ania Terrero, Rogelio Carmentate



El ministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, Rodrigo Malmierca Díaz, y otros directivos de ese organismo comparecen este lunes en la Mesa Redonda para explicar detalles sobre el impacto en la inversión extranjera del ordenamiento monetario que comenzará el 1ro de enero.

### En video, la Mesa Redonda

### Las empresas con capital extranjero verán con el tiempo los beneficios

El titular del Mincex reafirmó que la atracción de inversión extranjera constituye una prioridad para el país, necesidad refrendada en los Lineamientos que aprobó el 7mo Congreso del Partido, en la Conceptualización del Modelo Económico, en el Plan de Desarrollo Económico Social hasta el 2030 y más recientemente en la estrategia socioeconómica para enfrentar la crisis generada por la COVID-19.

**El proceso de unificación monetaria y cambiaria, dijo Malmierca Díaz, tendrá consecuencias en las empresas con capital extranjero que operan en el país, las que —a su juicio— verán con el tiempo los beneficios.**

“Primero, porque se logra eliminar una serie de distorsiones existentes en nuestra economía, además de establecer un entorno macroeconómico más transparente y estable”, argumentó.

Igualmente, destacó los beneficios que tendrán las entidades exportadoras con el nuevo tipo de cambio de 1 USD x 24 CUP. **“Antes realmente recibía un peso, y eso no estimulaba las exportaciones”**.

Por otro lado, el encarecimiento de las importaciones **“ayudará a que la inversión extranjera se encadene cada vez más con la economía nacional y pueda sustituir importaciones utilizando productos y servicios nacionales”**, abundó.

El ministro hizo alusión a una serie de elementos que deben beneficiar a las empresas con capital extranjero presentes en el país. Uno de ellos son los precios relativos en la economía nacional.

No obstante, recordó que **el mayor peligro de la eliminación de la dualidad monetaria y cambiaría es la inflación**. “Las medidas antiinflacionarias a aplicar son para todos los entes económicos en el país, de ahí que la inversión extranjera también va a tener que aplicar medidas que intentan prevenir la inflación”.

De acuerdo con el ministro, la inversión extranjera hasta el momento opera fundamentalmente en CUC, y a partir del ordenamiento habrá que revisar, en cada caso, el establecimiento de los precios en esos actores económicos.

“No se trata de multiplicar automáticamente por la nueva tasa de cambio todos los precios. Eso llevaría a la inflación. Hemos tenido en cuenta las particularidades de cada negocio para tratar de que no se deterioren los indicadores de rentabilidad y de utilidad sin necesidad de aplicar la nueva tasa de cambio de forma automática. Porque los gastos no van a manifestarse de esa misma forma”.

### **Apuntes sobre la formación de los nuevos precios mayoristas**

Mencionó que la Resolución 327 del Ministerio de Finanzas y Precios dispone que para **la formación de los nuevos precios mayoristas, en pesos cubanos, las empresas con capital extranjero no se rigen por los índices de la media de la clase**.

“A las empresas nacionales, a partir de cálculos realizados, se dijo que la media de la clase, supongamos fuera cinco, entonces todas las empresas de ese sector aplican cinco. A unas cinco les resulta beneficioso y a otras quizás no tanto”.

“En el caso del capital extranjero, estamos planificando que no se rijan por la media de la clase, sino por su particular indicador que deben mantener los niveles de utilidades o el margen de rentabilidad para que no haya una afectación económica”, explicó.

El ministro del Mincex comentó que en estos días posteriores al anuncio del ordenamiento monetario **los titulares de negocios con capital extranjero han estado interactuando con sus contrapartes cubanas para determinar cómo esas empresas funcionarán a partir del 1ro de enero sin afectaciones que comprometan productos y servicios**.

“Con estas conversaciones entre las partes, todas las entidades podrán seguir funcionando con normalidad a partir del 1ro de enero”, acotó Malmierca Díaz y señaló que las contrapartes cubanas se han estado preparando en sus casos particulares.

### **¿Cómo quedan los salarios de los trabajadores?**

**Otro tema a modificar de manera importante tiene que ver con el pago de los servicios de fuerza de trabajo.** Actualmente, las empresas que funcionan fuera de la Zona Especial de Desarrollo Mariel tienen un convertidor para los salarios de los trabajadores cubanos: la parte extranjera paga en CUC y eso se multiplica por dos. Ahora, se multiplicará por 24, ilustró.

Malmierca Díaz argumentó que habrá que determinar los salarios de los trabajadores, **“si la parte extranjera paga el equivalente en divisa, se pagará por 24. El trabajador cubano recibirá pesos cubanos, y esos salarios en pesos cubanos se determinarán por acuerdos entre las partes”**.

“Supongamos que por el trabajador en cuestión se pagaba 500 dólares, los que se convertían por dos. Ahora, a lo mejor no van a ser 500 dólares, no van a ser dólares en definitiva, van a ser pesos cubanos. Y con menos dólares, quizás el trabajador va a recibir un salario mucho más atractivo para él. Esto significa que en materia de salario la inversión extranjera tendrá beneficios, pues podrá pagarle más a los trabajadores gastando menos divisas”.

Malmierca Díaz resumió que **los empleados recibirán el cien por ciento del salario en pesos cubanos, a partir de los niveles salariales acordados entre las partes y con las agencias empleadoras que facilitan estos procesos.**

“La agencia empleadora no debe lucrar con esto. Es una agencia facilitadora, no una empresa cuyo objetivo es sacar un porcentaje similar”, aclaró el ministro y subrayó que el propósito es que el salario no sea menor al mínimo.

**“Me atrevo a decir que posiblemente la mayoría de los trabajadores recibirán salarios mejores por el asunto de que en vez de dos, el convertidor ahora es 24 y los salarios se podrán fijar en pesos cubanos acorde a las funciones de cada trabajador y este lo recibirá completamente, sin descuentos en la agencia empleadora”**, destacó.

En Cuba, existen básicamente tres tipos de asociaciones con capital extranjero y “en cada caso estamos analizando las características particulares”, detalló el ministro.

Ejemplificó que están los contratos de asociación económica, que por lo general son para administrar producciones o servicios. **Por ejemplo, los contratos de administración extranjera, en los cuales no se generan dividendos.** No hay una empresa mixta creada, sino que hay una empresa extranjera prestando determinado servicio y que recibe una remuneración por ese motivo.

“Esos servicios de gestión empresarial que hoy tienen un nivel fijado en dólares, habrá que renegociarlos por las partes cubanas y extranjeras para ajustarse a la nueva tasa de cambio con respecto al dólar”.

**Parecido a lo que ocurre con los salarios, continuó, habrá que fijar esas remuneraciones de acuerdo a la nueva situación,** “sin que las partes extranjeras sufran un deterioro en sus ingresos por este motivo”.

“Caso a caso, cada una de las contrapartes cubanas se sentará con su socio extranjero y renegociará los niveles de remuneración a partir de lo que ya existía, buscando que no haya un deterioro”, aseguró Malmierca Díaz.

Otra asociación con capital extranjero es la empresa mixta. En este caso sí se constituyó una empresa y los socios tienen determinada participación y declaran ganancias que se distribuyen como dividendos. **“Ahí también habrá que ver, caso a caso, cómo se logra que los niveles de precios y de operaciones garanticen preservar los niveles de utilidad o rentabilidad del negocio”.**

Con la unificación monetaria y cambiaria ocurren cosas diversas. “Las empresas que exportan tendrán mayores beneficios que las que venden en el mercado nacional. Entonces, cada caso hay que adaptarlo a las circunstancias y buscar que no haya afectaciones”.

Hay una modalidad de negocio que tiene que ver con la Zona Especial de Desarrollo Mariel, que tiene sus peculiaridades debido a los incentivos otorgados por establecerse en esa área estratégica. **“En esa zona se opera en divisas directamente. Eso se mantendrá. No va a haber un cambio en el sentido de la operatividad diaria de las empresas”.**

En ese caso, dijo Malmierca Díaz, “debe ocurrir que haya un beneficio en términos de reducción de costos”. Por ejemplo, ahora se paga un salario con convertidor de 10 y a partir del 1ro de enero será de la misma forma que en el resto de las empresas radicadas fuera de la ZEDM, pues se pagará por acuerdo entre las partes y el trabajador cubano recibirá la remuneración en CUP, sin que haya ningún tipo de descuento.

El ministro detalló que **se facturarán en CUP las relaciones monetarias mercantiles en la Zona,** así como los servicios y producciones que compren en el mercado nacional, lo cual interesa para potenciar el encadenamiento con el resto de la economía.

“Los usuarios y concesionarios de la ZEDM efectuarán los pagos de la facturación en MLC por el equivalente en CUP de la tasa establecida, a través de un banco comercial con el que operen”.

Asimismo el servicio de la fuerza de trabajo se facturarán en CUP y se elimina el factor de conversión de 10 y se aplicará el aprobado de uno por 24, reiteró.

Hay otra modalidad que son las empresas 100% extranjeras, las que “se ajustarán a las medidas tomadas en el Mariel”. **“Tendrán un tratamiento acorde a su situación particular, según estos tres tipos de negocios que tenemos”, acotó.**

En conclusión, “esperamos que la inversión extranjera se beneficie con el ordenamiento. Estamos tomando las medidas, caso a caso, para evitar que haya ningún tipo de afectación y seguiremos atentos a cualquier preocupación que surja”.

“Aunque las contrapartes nacionales son las que están discutiendo con sus socios, si existiera cualquier preocupación que las partes extranjeras quieran tratar con nosotros, desde el Mincex los atenderemos”, aseguró el ministro.

### **¿Cómo impactará el ordenamiento monetario en los diferentes actores económicos?**

Déborah Rivas Saavedra, viceministra del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, inició su intervención en la *Mesa Redonda* comentando sobre varios actores económicos en los que impactará el ordenamiento económico.

Hizo alusión a las oficinas de empresas extranjeras radicadas en Cuba, ya sea líneas áreas, instituciones financieras o sucursales al amparo del Decreto 6. **“Más de 700 entidades, los habituales proveedores de productos y servicios para Cuba y otros que compran nuestras exportaciones”.**

En primer lugar, informó, **a partir de la tarea ordenamiento todas estas entidades operarán en CUP en el territorio nacional, tanto en sus cobros como en sus pagos.** Además, podrán tener cuentas en MLC y utilizarlas en operaciones vinculadas al comercio exterior, transferencias de determinados pagos, etc.

En estos se enmarcan entidades suministradoras de servicios, como los contratos de extracción de petróleo, puntualizó.

Hay un cambio sustantivo en la operación de estas entidades y tiene que ver con la forma de contratación de los cubanos. **“Hasta ahora estas entidades operaban en MLC a través de cuatro empleadoras fundamentalmente y se le pagaba a los trabajadores en moneda nacional, mediante una escala salarial establecida”.**

A partir de ahora, prosiguió, estas empresas también van a contratar a partir de una tarifa pactada con las cuatro empleadoras. “Los trabajadores van a ganar un salario en función de las nuevas escalas establecidas con la reforma salarial y también van a formar su jubilación a través de estos nuevos salarios”.

Un detalle importante, puntualizó, es que no tendrán un tope. Será a partir de la tarifa que pacte la empleadora con la entidad extranjera.

**Estas entidades tienen en la actualidad otra forma de pago a los cubanos, a través de gratificaciones, sobre las que se pagan impuestos sobre los ingresos personales.** “Esto se podrá continuar realizando, pero las gratificaciones deberán tener una relación más directa con el resultado concreto del trabajo. Es una libre determinación”.

**La viceministra también se refirió a las entidades que están brindando cooperación a Cuba.** “Todas estas cuentas se multiplicarán por la nueva tasa de cambio y no tendrán ninguna afectación en la ejecución de los proyectos pactados”.

Rivas Saavedra hizo mención a las llamadas cuentas de fines específicos, aquellas abiertas por determinados bancos cubanos a partir de las cuales los proveedores aceptan que parte de la deuda que tienen con ellos las empresas importadoras se les cubra en moneda local para pagar sus gastos locales.

Estas cuentas, explicó, operaban en CUC, pero no tenían respaldo en MLC, en tanto estaban pactadas por los proveedores para hacer gastos locales.

“Para nada tendrán afectación por este concepto. Un principio de la tarea ordenamiento es respetar el saldo en las cuentas de las entidades extranjeras. Esas cuentas podrán seguir siendo utilizadas para pagos y prestadores de servicios locales. Cada CUC de estas cuentas se convierte en 24 CUP”.

La viceministra informó que la Cámara de Comercio, que tiene el registro nacional de sucursales y agentes, está enviando a cada entidad información y se encuentra en disposición de ayudar y esclarecer cualquier duda de las entidades que así lo requieran.

En el caso de las entidades empleadoras, especificó que se han realizado capacitaciones, “porque es sustancial el cambio, al tener la posibilidad de pactar la tarifa que deseen con la entidad”, reiteró y comentó que hay que reformular un grupo importante de contratos.

Recordó que se están emitiendo normas por el Banco Central de Cuba y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionadas con este proceso.

Malmierca Díaz puntualizó que la parte extranjera no debe sufrir ninguna afectación, por el contrario, “es posible que al final tenga que gastar menos por estimular al trabajador”.

### **Hay más de 40 000 trabajadores empleados en modalidades de inversión extranjera**

**Hoy hay más de 40 000 trabajadores en Cuba empleados en modalidades de inversión extranjera,** según datos expuestos en la *Mesa Redonda* por Carlos Luis Jorge Méndez, director general de Inversión Extranjera del Mincex.

“De la manera en que está concebido, el ordenamiento debe tener un impacto favorable para la inversión extranjera, incluso en términos de atracción y nuevas inversiones, porque el

inversionista se desarrollará en un ambiente económico que eliminará un número importante de distorsiones y trabajará con mayor transparencia”.

**En la ZEDM, desde el punto de vista financiero, no se producen afectaciones con motivo del ordenamiento**, dado que todas sus operaciones se mantendrán en MLC, aclaró.

Se refirió al encadenamiento con la economía nacional, relaciones que han logrado este año avances importantes. No obstante, “todavía se sigue teniendo un componente importado alto. Pero, definitivamente, **hay un grupo de gastos altos que se producen en la economía nacional que van a incrementar sus precios en una proporción menor que la tasa de cambio 1x24 y, por tanto, esas entidades que hoy operan en un ambiente de MLC se verán beneficiadas**”.

Entre esos elementos, citó, se encuentran todas las materias primas de producción nacional, combustibles, la energía y los gastos por el servicio de fuerza trabajo, que serán menores, porque haciendo un pago menor en MLC, los trabajadores recibirán más en moneda nacional.

Al referirse a las entidades fuera de la ZEDM, dijo que también se valoran como positivos los cambios que vendrán con la tarea ordenamiento. **“Hay un grupo de medidas antiinflacionarias que incidirán en estos negocios”**.

En primer lugar, “existen precios que se han establecido de manera centralizada y mayorista, que crecen en una proporción menor que la tasa de cambio. Por tanto, todas esas compras que hagan las entidades en el mercado nacional, en términos relativos tendrá un efecto positivo porque a la hora de definir los nuevos precios no tendrán que incrementarlos por la nueva tasa de cambio”.

“No puede haber una pretensión de que los nuevos precios de las modalidades de inversión extranjera se formen multiplicando por la nueva tasa de cambio, porque no todos los costos y gastos que hoy registran se van a multiplicar por esa tasa de cambio”, abundó el director general de Inversión Extranjera del Mincex.

Hay particularidades, precisó. Entidades que tienen componentes importados más altos o un peso importante en las exportaciones del país: tabaco, ron o níquel.

Entre las medidas antiinflacionarias, el director se refirió a las cuentas que no se han podido pagar por diferentes motivos, por ejemplo, dividendos que no se han pagado por dificultades de liquidez del país o utilidades retenidas.

“Ahora, desde el punto de vista contable, todo eso se multiplicará por la nueva tasa de cambio y en el momento en que las entidades vayan a realizar esos pagos al exterior al comprar MLC, la parte cubana asumirá la diferencia entre el tipo de cambio 1x1 —que tenía en el momento en que se formaron— y el tipo de cambio 1x24 que tendrán que utilizar al comprar la divisa”.

Se trata, dijo, de una decisión que favorece a la inversión extranjera “para que estos negocios no tengan que sufrir toda la diferencia que se produciría por un descalce propiciado por el tipo de cambio”.

De igual modo, prosiguió, cuando se produzca otro tipo de descalces financieros por cuentas por pagar al exterior, “también podrán acudir al sistema bancario por financiamiento y el costo de ese financiamiento se podrá introducir también en los nuevos precios”.

Teniendo en cuenta también las medidas antiinflacionarias, el directivo precisó que a **las entidades con inversión extranjera, por no ser estatales, se ha definido que los nuevos precios se regirán por los órganos de dirección de esos negocios, donde intervienen la empresa extranjera y nacional.**

Se refirió a los fondos de estimulación que tienen algunas entidades y que recibían los trabajadores. “Esos fondos, que se forman a partir de las utilidades del año anterior, mantendrán su vigencia. La diferencia es que en lugar de pagarse en CUC, se convertirán a la nueva tasa de cambio”.

Este elemento, precisó, se conecta con la posibilidad de distribuir utilidades que también tendrá la inversión extranjera a través de los fondos de estimulación regidos por la Ley 118 de la Inversión Extranjera.

Casi al concluir, el directivo habló de los proyectos en fase de preparación. “Este año, a pesar de las dificultades de la pandemia y el recrudescimiento del bloqueo, **Cuba termina con 29 nuevos proyectos de inversión extranjera y un monto de más de dos mil millones de dólares**”.

Se trata de proyectos acordados, pero que no todos se han podido constituir, debido a la pandemia, puntualizó y acotó que en las últimas semanas se han firmado algunos mediante videoconferencia, un mecanismo aprobado por el Ministerio de Justicia para establecer el acto de firma a causa de las restricciones de viajes.

Estos proyectos que fueron estudiados en un escenario de factibilidad de 1x1, nacerán prácticamente en otro escenario y tendrán que, en primer lugar, elaborar nuevos estudios de factibilidad y calcular los resultados del negocio, que como se han concebido, deben ser positivos, reiteró.

Informó que existen **actualmente más de 30 proyectos en fase avanzada de negociación, con un monto de inversión de más de tres mil millones de dólares, que podrían aprobarse en 2021.**

“Estos, cuyos expedientes no han sido presentados a las entidades, tendrán que rehacer sus estudios técnicos económicos incorporando las nuevas condiciones del ordenamiento”.

**Rodrigo Malmierca: Las empresas extranjeras siguen confiando en nuestro mercado**

Al final de la *Mesa Redonda*, Malmierca Díaz dijo que **“estamos conscientes que invertir en Cuba presenta un nivel de decisión multado por el bloqueo”** impuesto por Estados Unidos.

Este año, recordó, la administración Trump activó el título III de la Ley Helms Burton, “una medida muy negativa para desestimular la inversión en la Isla”. “Sin embargo, las empresas extranjeras siguen confiando en nuestro mercado y en la capacidad de Cuba de atender estas inversiones de manera priorizada”.

**La tarea ordenamiento será de beneficio para nuestra economía y particularmente para las empresas con capital extranjero**, afirmó el ministro y reiteró que se ha diseñado una estrategia, caso a caso, para que cada empresa pueda resolver con la contraparte cubana todas las cuestiones relativas a este nuevo escenario.

“Estamos a disposición en el Ministerio para resolver cualquier duda e inquietud y continuar brindando el apoyo para trabajar en nuestro mercado”, concluyó.

***(Tomado de Cubadebate)***